

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE CAMBIO DE RESPONSABLE DE UN REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	Es la autorización que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para que el propietario de un bien que tenga un Registro de construcción vigente pueda cambiar de responsable técnico de la obra.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A todos los propietarios de predios, sean personas naturales o personas jurídicas, que tengan un registro de construcción vigente y requiera cambiar el responsable técnico de la obra.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación para el cambio del responsable de un Registro de Construcción</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el trámite en el sitio web municipal.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ir a la página del Municipio de Guayaquil, <a href="http://www.guayaquil.gob.ec">www.guayaquil.gob.ec</a></li><li>2. Dar clic en Servicios en Línea en la opción Trámites ir a Trámites de Edificaciones</li><li>3. Iniciar sesión con la cuenta de usuario</li><li>4. Seleccionar Cambio Responsable Técnico</li><li>5. Deberá llenar el número de Cambio Responsable Técnico para realizar el registro.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas del día en el siguiente enlace:

[Aprobación de cambio de responsable de un registro de construcción](#)

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Servicios Integrados

**Correo Electrónico:** [msi@guayaquil.gob.ec](mailto:msi@guayaquil.gob.ec)

**Teléfono:** 04-2594800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	7
2023	02	0	16
2023	01	0	19